OTRO SI No. 3 AMPLIACIÓN EN EL PLAZO Y ADICIÓN EN EL VALOR AL CONTRATO 044-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S.A. Y FLYTECH S.A.S

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3
	FLYECH S.A.S	NIT 900,219.834-2
CONTRATISTA		
OBJETO	SUMINISTRO, INSTALAC PUESTA EN MARCHA I CCTV Y CONTROL DE LO K13+000, DE LA AUT BOGORÁ, RED VIAL CON	DE SISTEMAS FASE 1: DS TÚNEL DEL K6+000 Y FOPISTA MEDELLÍN -
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES 25/04	4/2016 AL 24/10/2016
VALOR INICIAL CONTRATO	1.064.805.566.00 INCLUID	O EL IVA

OTROSI No. 1

£ 200 \$

AMPLIACIÓN EN PLAZO	CUATRO (4) MESES 25/10/2016 AL 24/02/2017	

OTROSI No. 2

AMPLIACIÓN EN PLAZO	CUATRO (4) MESES	25/02/2017 AL 24/06/2017

OTROSI No. 3

AMPLIACIÓN EN PLAZO	UN (1) MES 25/06/2017 AL 24/07/2017
ADICIÓN EN VALOR	74.386.032,79

CONSOLIDADO DEL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO

TIEMPO TOTAL CONTRATO	QUINCE (15) MESES 25/04/2016 AL 24/07/2017
VALOR TOTAL CONTRATO	1.139.191.598,79

GERMAN IGNACIO VÉLEZ VILLEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.688.436, representante legal de DEVIMED S.A., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con NIT 811.005.050-3, en calidad de CONTRATANTE y JUAN MANUEL VICENTE PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.160.138, quien obra en nombre y representación legal de FLYTECH S.A.S., con NIT 900.219.834-2 en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado ampliar en plazo por primera vez a el contrato 044-2016, celebrado entre las partes, con acta de inicio del 25 de abril de 2016, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

El objeto del contrato 044-2016 consiste en el suministro, instalación, integración y puesta en marca de sistemas fase I: CCTV y control del túnel del K6+000 y túnel del K13+000, de la autopista Medellín – Bogotá, red vial concesionada a DEVIMED S.A.

Durante la ejecución de los trabajos se encontró que para el buen funcionamiento de todos los equipos que integran el proyecto ITS, es necesario realizar un sistema de puesta a tierra y protecciones eléctricas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento instalado en la malla vial de la concesión y de los sistemas informativos como display, semáforos, radares tarifarios, cámaras y panel informativo.

De conformidad con lo antes indicado, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí de adición en valor y ampliación del plazo del contrato 044-2016.

Por lo anterior:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: PLAZO. De acuerdo con las circunstancias indicadas como antecedentes, las partes acuerdan ampliar por tercera vez el plazo del contrato 044-2016, en UN (1) MES, en consecuencia, la cláusula quinta quedara así:

"QUINTA: PLAZO.: El presente contrato tendrá un plazo de quince (15) meses, tiempo que incluye la importación y el necesario para la entrega de los equipos. El plazo del contrato iniciará de acuerdo con la fecha que se indique en el acta de inicio, la cual será aquella en la que se realice el pago del primer anticipo por parte de EL CONTRATANTE, al tiempo que en dicha fecha deberán constituirse las garantías exigidas".

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR. En atención a lo acordado en el presente otrosí, las partes acuerdan adicional por primera vez el valor del contrato 044-2016, en \$74.386.032,76, en consecuencia, a lo indicado en la cláusula tercera del contrato se le sumara lo que corresponde al siguiente cuadro:





Otro si No 3 al Contrato 044-2016 celebrado entre DEVIMED S.A. y FLYTECH SAS.

S. 19.18

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
1	Gabinetes de protecciones electricas (DPS, transformador 1KVA)	und	8	\$ 1.169.833	\$	9.358.660,56
2	Sistema de puesta a tierra sistema de camaras, gabinetes y porticos	und	12		\$	27.410.858,88
3	Sistema de puesta a tierra VMS	und	1	\$ 3.630.955,88	\$	3.630.955,88
4	Instalación y montaje gabinetes sistema de protección electrico	glo	1	\$ 6.718.563,11	\$	6.718.563,11
	Transformador monofasico seco de aislamiento pri:240V-sec:110V potencia:1KVA	und	2	\$ 351.600,00	\$	703.200,00
6	Transformador monofasico seco de aislamiento lineal pri:110 V-sec:110V potencia:1KVA	und	2		Ľ	703.200,00
	DPS tpo2, 1F3H, 20KA 8/20, 150Vac	und	1			219.000,00
	Dirección y gestion	glo	T1	\$ 5.527.058,82	\$	5.527.058,82
	OFICINAS				\$	<u> </u>
	Gabinete de piso de 3FT (20) RU de 90x58x61	und	1	T		798.013,00
	Multitoma horizontal 19" de 10 tomas grado H	und	1	\$ 104.857,00	_	104.857,00
П	Patch cord UTP 1 Mts	und	21			267.246,00
	Organizador de cable doble con tapa quest	und	2			58.606,00
	Face plate blanco marfil doble 40300548	und	13			110.110,00
	Caja sencilla canaleta 100x45	und	3		<u> </u>	18.225,00
	Toma jack cat 6 azul RJ45 ortronics tj600-36	und	21			262.857,00
	Patch panel 48 ptos cat 6 PHD66UU48	und	11		3	638.420,00 37.800,00
	Tapa troquel blanca	und	4			1.056.640.00
	Cableado FTP CAT6	und	320			
	Servicio tecnico de mano de obra	glo	<u> </u>	\$ 4.885.000,00	3	4.885.000,00
			<u>. †</u>		Ļ	15 500 051 05
		•	<u> </u>	SUBTOTAL	\$	62.509.271,25
	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE			IVA %_19	Š	11.876.761,54 74.386.032,79
				IIOIAL	-	74.300.032,77

Por lo anterior, el valor total del contrato se estima en la suma de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.139.191.598,79), incluido el impuesto al valor agregado IVA.

CLAÚSULA TERCERA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías y mantenerlas vigentes, de acuerdo con los términos del presente otrosí, según las condiciones que fueron acordadas en el contrato.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato Nro. 044-2016 celebrado entre DEVIMED S.A. y FLYTECH S.A.S, no sufren ninguna modificación.

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que está de acuerdo con el presente otrosí al contrato 044-2016, por lo que renuncia a cualquier reclamación derivada de los hechos que dieron origen ésta.

Página 3 de 4

Otro si No 3 al Contrato 044-2016 celebrado entre DEVIMED S.A. y FLYTECH SAS.

CLAUSULA SEXTA: Las partes, hacemos constar que hemos leído el contenido del presente otrosí en su integridad, entendiéndolo, y comprometiéndonos a cumplir cada uno de los compromisos que adquirimos al momento de su firma.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinticuatro (24) de junio de 2017, en dos originales del mismo tenor, uno para cada parte.

GERMÁN I. VÉLEZ VILLEGAS

Representante Legal EL CONTRATANTE

JUAN MANUEL VICENTE PÉREZ

Répresentante Legal EL CONTRATISTA

Vistos buenos al otrosí:

Solicitó otrosí: Henry Mesa O.

Elaboró otrosí: Yvón García A.